Universidad de Navarra

Prácticum II (Humanidades, FyL)

Guía docente 2024-25

PRESENTACIÓN

Breve descripción: Las prácticas realizadas para esta asignatura están reguladas con carácter general, en tanto que prácticas externas de estudiantes universitarios, por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y con carácter particular por la memoria aprobada del título oficial y por la normativa que se desarrolla en la presente guía docente.

- **Titulación**: Grado en Humanidades
- **Módulo/Materia**: Módulo V: Prácticas y orientación profesional. Materia 2: Prácticas
- **ECTS**: 6
- **Curso, semestre**: 4º curso, 2º semestre
- **Carácter**: Obligatoria
- **Coordinador académico**: Rafael Escobedo Romero (rescrom@unav.es)
- **Idioma**: español, inglés u otros idiomas (ver "Evaluación")
- **Horario y aula**: n/a

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG2: Integrar distintos saberes -filosóficos, históricos, lingüísticos, artísticos...- a fin de construir una visión compleja e interrelacionada de la realidad en cada tiempo.

CG5: Conocer y apreciar la diversidad y la multiculturalidad, desarrollando los valores de respeto y la capacidad de comprensión de los distintos modos de vida y puntos de vista que se derivan de ello.

CG6: Trabajar en equipo, siendo capaz de formular objetivos comunes, consensuar ideas, planificar tiempos, repartir tareas, tomar decisiones, asumir liderazgos y preservar la autonomía personal dentro del grupo.

Además, en función del tipo de prácticas efectivamente realizadas, pueden ser competencias de la asignatura las siguientes:

CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CE10: Comunicar correctamente en lengua española, de forma oral o escrita.

CE13: Manejar las técnicas y métodos de trabajo y análisis de las ciencias humanas y sociales, en consonancia tanto con el carácter interdisciplinar como profesionalizante de la formación propia del Grado en Humanidades

CE14: Manejar un nivel de usuario medio las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

CE15: Tener una primera experiencia en el mundo profesional, especialmente en los ámbitos de la gestión cultural y del patrimonio.

CE17: Conocer la normativa sobre Patrimonio Cultural.

CE18: Poseer las nociones básicas sobre los distintos legados patrimoniales (arqueológico, etnográfico, documental, artístico).

CE19: Poseer una visión panorámica acerca de las políticas y organizaciones culturales más representativas en el mundo actual.

CE20: Conocer los rudimentos del diseño, difusión y comercialización de un producto cultural.

CE21: Identificar y saber gestionar los recursos para el desarrollo local y territorial.

PROGRAMA

N/a.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Sesiones teóricas (asistencia obligatoria):

- Jueves, 19 de septiembre, 17.00-19.00, aula 31, Ed. Central: "Competencias profesionales", D. Ignacio Cristóbal (especialista en recursos humanos)

- Jueves, 3 de octubre, 17.00-19.00, aula 31, Ed. Central: "Bases de datos", Prof. Alicia Ciordia (ISSA)

- Jueves, 10 de octubre, 17.00-19.00, aula 31, Ed. Central: "CV y LinkedIn: Cómo destacar tu perfil en los procesos de selección", Dña. Cristina Terroba (Servicio de Prácticas y Empleo)

- Jueves, 17 de octubre, 17.00-19.00, aula 31, Ed. Central: "Cómo encontrar prácticas y empleo con éxito", Dña. Cristina Terroba (Servicio de Prácticas y Empleo)

.

3. Procedimiento para el inicio de las prácticas:

- Búsqueda de prácticas en el portal de prácticas del Servicio de Prácticas y Empleo (https://portalempleo.unav.edu/). El alumno puede recurrir al asesoramiento de la responsable de Prácticas y Empleo de la Facultad Dña. Cristina Terroba (cterroba@unav.es). También puede consultar la siguiente guía: https://www.unav.edu/web/practicas-y-empleo/alumnos-alumni/guia-practicas. El alumno puede proponer otras prácticas que no figuren en ese portal, pero es necesario e imprescindible que Prácticas y Empleo formalice un convenio con la entidad en cuestión antes de que se formalice el convenio de prácticas del alumno.

- Solicitud de prácticas a aquellas entidades elegibles para la realización de prácticas de acuerdo con la normativa de evaluación de esta asignatura. Se recomienda solicitar a varias entidades.

- Selección de las prácticas en una de las entidades que hayan aceptado la solicitud del alumno.

- Elaboración y entrega del proyecto de prácticas al profesor. En este documento se deberán plantear los objetivos que el alumno se propone alcanzar en la entidad seleccionada.

- Con el visto bueno previo del profesor al proyecto de prácticas, formalización del convenio de prácticas del alumno entre el Servicio de Prácticas y Empleo y la entidad. Sin el visto bueno del profesor al proyecto de prácticas el convenio de prácticas se considerará nulo desde el punto de vista académico..

4. Realización de las prácticas en la entidad. Las prácticas evaluables deben realizarse única y exclusivamente dentro del período comprendido entre el 2 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

Las prácticas en sí pueden realizarse parcialmente fuera de ese período, pero solo son evaluables las horas realizadas dentro del mencionado período. En consecuencia, el requisito mínimo de horas debe igualmente satisfacerse dentro de ese período.

5. Tutorías con el profesor. El profesor podrá convocar a los alumnos si lo estima necesario para realizar el seguimiento del proceso de selección y realización de las prácticas.

6. Finalización de las prácticas. Entrega de documentación: una vez finalizadas las prácticas, los alumnos deben entregar al profesor la memoria de prácticas y el tutor de la entidad el informe del tutor de prácticas en la entidad y el certificado o documento de constancia de prácticas de la entidad.

El plazo para la entrega de esta documentación es la siguiente:

- 19 de mayo para la convocatoria ordinaria
- 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

1. Solamente serán evaluables las prácticas realizadas al amparo de un convenio de prácticas suscrito, con anterioridad al inicio de las prácticas, por la Universidad a través del Servicio de Prácticas y Empleo con una entidad colaboradora. Las entidades colaboradoras pueden ser empresas, fundaciones, asociaciones, administraciones públicas y cualesquier otro organismo u organización que el profesor considere apto para la realización de estas prácticas, tanto en España como en el extranjero.

2. Solamente serán evaluables las prácticas cuyo proyecto de prácticas haya sido aprobado por el profesor con anterioridad a la formalización del convenio de prácticas.

3. Salvo excepciones debidamente justificadas, no serán evaluables las prácticas que presenten alguna de las siguientes características:

- las realizadas en entidades en las que se hayan realizado prácticas anteriormente en el "Prácticum I".
- las realizadas en entidades cuyos responsables tengan una relación de parentesco de hasta el cuarto grado con el alumno.
- las realizadas con un tutor de prácticas en la entidad con una relación de parentesco de hasta el cuarto grado con el alumno.
- las actividades realizadas al amparo de un contrato laboral ordinario. El alumno puede, no obstante, percibir una aportación económica de la entidad, en concepto de bolsa o ayuda al estudio, si bien la entidad no está obligada a realizar estas aportaciones.
- las actividades que no tengan un valor formativo, de acuerdo con lo establecido en la memoria del título.
- las actividades de voluntariado.

4. En el momento de la evaluación, el alumno deberá haber realizado un mínimo de 150 horas de prácticas. No será evaluable ninguna práctica de duración inferior.

5. Toda la documentación deberá ser entregada al profesor antes de las 23.59, hora peninsular española, de los días establecidos en el cronograma como plazo límite de entrega.

6. La documentación que debe ser remitida directamente por la entidad y por el tutor, sin intermediación del alumno es:

- Certificado o documento de constancia debidamente emitido por la entidad en la que el alumno haya realizado las prácticas, con indicación expresa de las fechas de actividad y del número de horas de actividad efectiva del alumno. La entidad puede, si lo desea, utilizar el modelo descargable en el área interna del ADI de la asignatura.
- Informe del tutor, cumplimentado exclusivamente mediante el formulario establecido al efecto y descargable en el área interna del ADI de la asignatura.

7. Es exclusiva responsabilidad del alumno el que la entidad y el tutor entreguen dentro del plazo establecido la documentación que les corresponde.

8. El formulario para el informe del tutor está únicamente en español, pero puede cumplimentarse en inglés. En caso de necesidad, el alumno puede solicitar al profesor que se traduzca este formulario al inglés. Los modelos de certificado están en español y en inglés. Se admitirán también certificados o documentos de constancia emitidos en francés, italiano o portugués.

9. La documentación que debe ser remitida por el alumno es:

- Memoria de prácticas del alumno, cumplimentada en español mediante el formulario establecido al efecto y descargable en el área interna del ADI de la asignatura.

10. Para la evaluación de la asignatura, se tendrá en cuenta principalmente el informe del tutor. La memoria de prácticas del alumno, la asistencia a las sesiones teóricas, la asistencia a las tutorías a las que se le convoque y el desempeño general del alumno desde la perspectiva del profesor, podrá añadir o restar hasta 3 puntos de la calificación propuesta por el tutor.

11. Puede realizarse más de una práctica, en entidades distintas, tanto de manera simultánea como en diferentes momentos. El requisito de horas mínimas de trabajo en prácticas se cumplirá con la suma de las horas realizadas en cada una de las prácticas. La calificación total se ponderará de acuerdo con las horas de trabajo realizadas en cada una

de las prácticas. Cada práctica tiene que realizarse al amparo de su correspondiente convenio. El alumno debe presentar un proyecto de prácticas por cada práctica que realice. Los documentos a los que se refieren los puntos 6 y 9 también deben presentarse por cada práctica realizada.

12. Con carácter general, las sesiones teóricas y las tutorías tienen carácter obligatorio, aunque podrán ser objeto de dispensa por parte del profesor si hay motivos justificados.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para la convocatoria extraordinaria rige la misma normativa de evaluación que para la ordinaria.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Prof. Dr. Rafael Escobedo Romero (rescrom@unav.es)

- Despacho 2070, Ed. Ismael Sánchez Bella
- Atención con cita previa (recomendado) o en cualquier momento si el profesor está en el despacho sin atender a nadie.
- Se agradecerá que antes de plantear una consulta se repase de nuevo la guía docente, para comprobar que la cuestión a consultar no está en realidad ya resuelta en la guía.

BIBLIOGRAFÍA

N/a.